

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez memorial recibido vía correo electrónico por parte del apoderado de la parte demandante aportando solicitud de cambio de dirección de notificación de los demandados, así mismo constancia de envío de la comunicación, para su incorporación al expediente. Sírvase proveer.

JULIO JOSE CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, tres (03) de noviembre del
años mil veintidós (2022)

Rad. 47-692-40-89-001-2022-00071-00 Proceso Ejecutivo Hipotecario De
Mínima Cuantía seguido por DANIEL ENRIQUE SINNING SOTO, a través de
apoderado judicial contra MAXIMO MEJIA BAENA Y AMPARO GONZALEZ
CADRAZCO

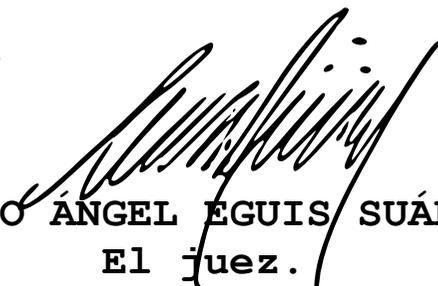
Visto el informe de secretaría que antecede:

AUTO

Visto el anterior informe secretarial, por ser procedente se acepta el cambio de dirección para notificación de los demandados, a MAXIMO MEJIA BAENA en la dirección calle 7 N° 4-42 San Sebastián De Buenavista – Magdalena y a AMPARO GONZALEZ CADRASCO a la dirección electrónica ampayulis2011@hotmail.com correo que obtuvo el apoderado judicial del demandante a través de conversaciones vía telefónica con la demandada por el abonado telefónico N° 3117711746.

Por tenerse como cierto la constancia de notificación presentada por la parte ejecutante y ser procedente, INCORPÓRESE la copia de la comunicación remitida a la parte demandada AMPARO GONZALEZ CADRAZCO en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha catorce 14 de julio de 2022 a través de la empresa de correos electrónicos Gmail a la dirección electrónica ampayulis2011@hotmail.com, aportada por el apoderado de la parte demandante.

Notifíquese y Cúmplase


DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
El juez.